

# **POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

**SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO  
BOGOTÁ, 19 DE JUNIO DE 2024**

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

**TABLA DE CONTENIDO**

<b>1. INTRODUCCIÓN</b> .....	<b>4</b>
<b>2. ALCANCE</b> .....	<b>4</b>
<b>3. OBJETIVO GENERAL</b> .....	<b>4</b>
<b>3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS</b> .....	<b>4</b>
<b>4. GLOSARIO</b> .....	<b>5</b>
<b>5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS</b> .....	<b>9</b>
<b>5.1 CATEGORÍAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	<b>9</b>
<b>5.1.1 Riesgos de gestión y corrupción</b> .....	<b>10</b>
<b>5.1.2 Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo</b> .....	<b>10</b>
<b>5.1.3 Riesgos de Seguridad de la Información</b> .....	<b>11</b>
<b>5.1.4 Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo</b> .....	<b>12</b>
<b>5.1.5 Riesgos de los procesos contractuales</b> .....	<b>13</b>
<b>5.1.6 Riesgos Fiscales</b> .....	<b>13</b>
<b>5.1.7 Riesgos ambientales</b> .....	<b>13</b>
<b>5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD PARA EL MANEJO DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO</b> .....	<b>14</b>
<b>5.2.1 Línea Estratégica</b> .....	<b>14</b>
<b>5.2.2 Primera Línea de defensa</b> .....	<b>15</b>
<b>5.2.3 Segunda Línea de defensa</b> .....	<b>16</b>
<b>5.2.4 Tercera Línea de defensa</b> .....	<b>17</b>
<b>5.3 NIVELES DE TOLERANCIA, CAPACIDAD Y APETITO DE RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA/FT</b> .....	<b>18</b>
<b>5.3.1 Capacidad del riesgo</b> .....	<b>18</b>
<b>5.3.2 Tolerancia</b> .....	<b>18</b>
<b>5.3.3 Apetito del Riesgo</b> .....	<b>19</b>

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

<b>5.4 NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE DE RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA/FT .....</b>	<b>19</b>
<b>5.5 NIVELES DE ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, FISCALES Y LA/FT</b>	<b>20</b>
<b>5.6 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS .....</b>	<b>21</b>
<b>5.6.1 Monitoreo .....</b>	<b>21</b>
<b>5.6.2 Seguimiento .....</b>	<b>23</b>
<b>5.7 LINEAMIENTOS PARA LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTA</b>	<b>26</b>

## 1. INTRODUCCIÓN

La Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, es la declaración de la entidad frente a su Gestión de Riesgo, indicando categorías de riesgo de la entidad, lineamientos para su identificación, análisis, evaluación, niveles de aceptación, así como directrices para su monitoreo, seguimiento, tratamiento, actualización y publicación.

Esta política junto con los instrumentos de gestión del riesgo establecidos en el proceso de Direccionamiento Estratégico, e instrumentos de gestión de riesgo de Sistemas de Gestión y requisitos implementados por ley, permitirá determinar eventos potenciales que afecten el cumplimiento de la misión, visión, objetivos y metas del plan de desarrollo e institucionales, procurando una seguridad razonable sobre su cumplimiento.

Cada línea de defensa e instancia institucional será un actor clave desde su rol en la administración de riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, aportando una visión multidisciplinaria, sistémica, de reacción oportuna y pertinente en pro de la continua creación de valor público para la ciudadanía.

## 2. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, aplica a la Plataforma Estratégica de la entidad y todos los procesos que forman parte del Sistema de Gestión, de acuerdo a los roles y responsabilidades establecidas en el modelo de líneas de defensa de la Dimensión 7 “Control Interno” del Modelo Integrado de Planeación y Gestión.

## 3. OBJETIVO GENERAL

Generar los lineamientos para una adecuada administración de los riesgos de gestión, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, fiscales, seguridad de la información, ambientales, contratación y de seguridad y salud en el trabajo, con el fin de permitir el cumplimiento efectivo de los procesos y objetivos institucionales tras alcanzar un nivel tolerable.

### 3.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Definir los roles de la línea estratégica, primera, segunda y tercera línea de defensa en la administración de riesgos de la Secretaría de Desarrollo Económico.
- Establecer las herramientas para la identificación, valoración, tratamiento y monitoreo de los riesgos de gestión, corrupción, fraude, lavado de activos, financiación del terrorismo, seguridad de la información, de seguridad y salud en el trabajo, contratación, fiscales y ambientales.
- Definir e implementar actividades de control que permitan realizar una adecuada administración del riesgo, permitiendo mitigar la materialización de los riesgos y estandarizando la ruta de acción cuando estos se materialicen.
- Definir lineamientos para la Información, Comunicación y Consulta de los riesgos institucionales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.

#### 4. GLOSARIO

**Activo de Información:** En el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

**Apetito de riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus Objetivos, el marco legal y las disposiciones de la Alta Dirección y del Órgano de Gobierno. El apetito de riesgo puede ser diferente para los distintos tipos de riesgos que la entidad debe o desea gestionar. (Ídem)

**Beneficiario final:** Persona(s) natural(es) que finalmente posee(n) o controla(n) a un cliente o a la persona natural en cuyo nombre se realiza una transacción. Incluye también a la(s) persona(s) que ejerzan el control efectivo y/o final, directa o indirectamente, sobre una persona jurídica u otra estructura sin personería jurídica. (Ídem)

**Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad. (Ídem)

**Causa Inmediata:** Circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo. (Ídem)

**Causa Raíz:** Causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo. (Ídem)

**Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo (Ídem)

**Confidencialidad:** Propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados. (Ídem)

**Consecuencia:** los efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas. (Ídem)

**Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo. (Ídem)

**Delito:** Es un comportamiento culpable y contrario a la Ley que conlleva una pena o sanción. ([/www.conceptosjuridicos.com](http://www.conceptosjuridicos.com), consulta junio de 2022)

**Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.

**Enlaces de MIPG:** Funcionarios o contratistas designados por las dependencias de la SDDE, los cuales constituyen el equipo de apoyo técnico y articulador de los líderes de política para la orientación y ejecución de las actividades tendientes a fortalecer la sostenibilidad del Modelo Integrado de Planeación.

**Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

**Financiación del Terrorismo - FT:** La Financiación del Terrorismo está relacionada con los fondos, bienes o recursos a los que acceden las organizaciones terroristas o los terroristas para poder costear sus actividades (UIAF, 2013).

**Impacto:** las consecuencias que puede ocasionar a la organización la materialización del riesgo. (Ídem)

**Integridad:** Propiedad de exactitud y completitud. (ISO 27000)

**Lavado de Activos - LA:** El Lavado de Activos es un delito, que consiste en dar una apariencia de origen legítimo o lícito a bienes - dinerarios o no, que en realidad son productos o “ganancias” de delitos graves como: Tráfico ilícito de drogas, Trata de Personas, Corrupción, secuestros y otros (UNODC, 2021).

**MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión

**Modelo de tres líneas de defensa:** Las tres líneas de defensa consisten en un modelo que permite de manera sencilla y eficaz, la gestión de riesgos y control, esto se logra a través de establecer funciones y deberes relacionados entre los diferentes frentes de la gestión de riesgos y asegurar que no se realicen controles o esfuerzos duplicados a cargo de los diversos actores de la gestión del riesgo. (<https://www.isotools.org/2021/02/09/en-que-consisten-las-tres-lineas-de-defensa-y-cuales-son-sus-principios/>, 2021)

**Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del

Nivel del Riesgo puede ser Probabilidad \* Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

Programa de Transparencia y Ética pública: Programa que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal. (Ídem)

**Probabilidad:** se entiende como la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año. (Ídem)

**Primera línea de defensa:** Es la línea de Controles de Gerencia Operativa (Líderes de proceso y sus equipos). La gestión operacional se encarga del mantenimiento efectivo de controles internos, ejecutar procedimientos de riesgo y el control sobre una base del día a día. La gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. (Presentación general MIPG DAFP, 2019)

**Segunda línea de defensa:** Esta línea de defensa está conformada por servidores que ocupan cargos del nivel directivo o asesor (media o alta gerencia), quienes realizan labores de supervisión sobre temas transversales para la entidad y rinden cuentas ante la Alta Dirección. Aquí se incluyen a los jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; coordinadores de equipos de trabajo, coordinadores de sistemas de gestión, gerentes de riesgos (donde existan), líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, entre otros que se deberán definir acorde con la complejidad y misionalidad de cada organización. Esto le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica). (Manual Operativo MIPG DAFP. 2021)

**Tercera línea de defensa:** Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura; así mismo, evalúa los controles de 1ª línea de defensa que no se encuentren cubiertos -y los que inadecuadamente son cubiertos por la 2ª línea de defensa. (Manual Operativo MIPG DAFP. 2021) Los auditores internos proveen aseguramiento sobre la efectividad del gobierno corporativo, la gestión de riesgos y el control interno, incluyendo la manera en que la primera y segunda línea de defensa alcanzan sus objetivos de gestión de riesgos y control. (IIA Declaración de Posición: Las Tres Líneas de Defensa para una Efectiva Gestión de Riesgos y Control)

**Riesgo de Contagio:** Es la posibilidad de pérdida que una entidad puede sufrir, directa o indirectamente, por una acción o experiencia de un vinculado. El vinculado es el relacionado

o asociado e incluye personas naturales o jurídicas que tienen posibilidad de ejercer influencia sobre la entidad. (Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Riesgo de Corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

**Riesgo de Seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).

**Riesgo Fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o los bienes y/o intereses patrimoniales de naturaleza pública, a causa de un evento potencial. (ver conceptos de recursos públicos, bien público e Intereses patrimoniales de naturaleza pública). (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

**Riesgo Inherente:** Nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto, nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

**Riesgo Legal:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad al ser sancionada u obligada a indemnizar daños como resultado del incumplimiento de normas o regulaciones y obligaciones contractuales. Surge también como consecuencia de fallas en los contratos y transacciones, derivadas de actuaciones malintencionadas, negligencia o actos involuntarios que afectan la formalización o ejecución de contratos o transacciones. Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Riesgo Operativo:** es la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. Esta definición incluye el riesgo legal y reputacional, asociados a tales factores. (Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Riesgo Reputacional:** Es la posibilidad de pérdida en que incurre una entidad por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales. (Ídem)

**Riesgo Residual:** El resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

**Riesgo:** Efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Nota: Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos. (Ídem)

**Riesgos de LA/FT:** Es la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una persona natural o jurídica, al ser utilizada para cometer los delitos de lavado de activos, financiación del terrorismo. (Circular Externa Modificación Integral al Capítulo X de la Circular Básica Jurídica de la Supersociedades, 2017)

**Tolerancia del Riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas V6 DAFP)

**Vulnerabilidad:** Representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas. (Ídem)

## **5. DECLARACIÓN DE LA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se compromete a administrar y controlar los riesgos de gestión, corrupción, fraude, fiscales, lavado de activos, financiación del terrorismo, seguridad de la información, ambientales y de seguridad y salud en el trabajo que puedan afectar el cumplimiento de la misión, objetivos institucionales y la satisfacción de los usuarios, para lo cual dispondrá de los recursos necesarios para analizar, valorar, tratar, comunicar, monitorear, revisar y realizar seguimiento periódico, con participación de la línea estratégica y tres líneas de defensa establecidas en la Dimensión de Control interno del Modelo Integrado de Planeación y Gestión y de acuerdo a los procesos establecidos en el Sistema de Gestión de la entidad.

Para la administración y control de riesgos se establecen los niveles de responsabilidad para el manejo de riesgos, niveles de tolerancia, capacidad y apetito de riesgo, tratamiento de los riesgos, lineamientos para su Información, comunicación y consulta, seguimiento y monitoreo y acciones frente a la materialización de los mismos, como se despliega a continuación.

### **5.1 CATEGORÍAS EN LA GESTIÓN DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO**

Este documento se basa en los lineamientos del Departamento Administrativo de Función Pública DAFP para gestión de riesgos de corrupción y gestión versión 6 de 2022; y también

hace referencia a enfoques de otras categorías de riesgo de Sistemas de Gestión que deben implementarse por ley en la entidad como de Sistema de Seguridad y Salud en el trabajo, Seguridad de la Información y metodologías de riesgo de los procesos contractuales en correspondencia con las orientaciones de Colombia Compra Eficiente. A continuación, se describen cada una de ellas, indicando su responsable y lineamiento legal o normativo vinculado:

### **5.1.1 Riesgos de gestión y corrupción**

Los riesgos de gestión y corrupción se administran de acuerdo con la Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos realizada por la Oficina de Planeación en el proceso de Planeación Estratégica y sus formatos relacionados. Estos instrumentos están basados en las orientaciones de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de 2022. Son aplicables a estos riesgos los niveles de responsabilidad, de tolerancia, capacidad y apetito de riesgo, niveles para calificar el impacto, monitoreo, materialización e información y consulta establecidos en este documento. Los riesgos de corrupción en la racionalización de trámites, también son considerados dentro de esta categoría y responderá a directrices de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

La SDDE implementará los siguientes instrumentos metodológicos para la Administración de estos riesgos de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- PE-P5-GU1 Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos
- Formato PE-P5-F1 Matriz de Gestión de Riesgos
- Procedimiento PE-P5 Administración del Riesgo

### **5.1.2 Riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo**

Los riesgos de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo LA/FT se administran con el fin de prevenir que la entidad llegue a ser utilizada por terceros para dar apariencia de legalidad a recursos ilícitos originados de actividades delictivas y/o para canalizar recursos hacia la realización de actividades terroristas.

Los lineamientos generales que se adoptan para la administración de los riesgos de LA/FT son los emitidos a nivel distrital por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, mediante los cuales se orienta la implementación y gestión de las etapas de: a) identificación, b) medición y evaluación, c) control y d) monitoreo, para la administración de

los riesgos LA/FT y sus riesgos asociados: a) reputacional, b) legal, c) operativo y d) contagio.

A nivel metodológico los riesgos de LA/FT se gestionarán bajo los mismos instrumentos relacionados en el numeral 5.1.1, evitando la duplicidad de herramientas y generando una articulación con los lineamientos de gestión del riesgo emitidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP en la guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas en su versión 6. Su orientación metodológica estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación.

La SDDE implementará los siguientes instrumentos metodológicos para la Administración de estos riesgos de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- PE-P5-GU1 Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos
- Formato PE-P5-F1 Matriz de Gestión de Riesgos
- Procedimiento PE-P5 Administración del Riesgo

### **5.1.3 Riesgos de Seguridad de la Información**

La Subdirección de Informática y Sistemas, en su papel de líder en las Políticas de Gobierno Digital y Seguridad digital, establece los lineamientos para la gestión de riesgos de seguridad de la información. Estos incluyen la aplicación de niveles de responsabilidad, tolerancia, capacidad y apetito por el riesgo, evaluación del impacto y la probabilidad (metodología de riesgos de gestión), monitoreo, materialización, así como procedimientos de información y consulta, según se detalla en el presente documento.

Para la identificación de activos de información, amenazas, vulnerabilidades y la definición de controles, se seguirán las directrices del numeral 6 de la Guía de Administración del Riesgo y Diseño de Controles en Entidades Públicas, versión 6, emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública, incluyendo su Anexo 4 “Modelo nacional de gestión de riesgos de seguridad de la información para entidades públicas”. Además, se tomarán en cuenta los lineamientos adicionales que establezca el Ministerio de Tecnologías de la Información.

La SDDE implementará los siguientes instrumentos metodológicos para la Administración de estos riesgos de la Secretaría de Desarrollo Económico:

- PE-P5-GU1 Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos
- Formato PE-P5-F1 Matriz de Gestión de Riesgos
- Procedimiento PE-P5 Administración del Riesgo

Adicionalmente, el responsable de la Seguridad de la Información estará a cargo del subdirector(a) de Informática y Sistemas, por pertenecer a la Alta Dirección y las responsabilidades que deberá cumplir respecto a la gestión del riesgo de seguridad digital serán las siguientes:

- Definir el procedimiento para la Identificación y Valoración de Activos.
- Adoptar o adecuar el procedimiento formal para la gestión de riesgos de seguridad digital (Identificación, Análisis, Evaluación y Tratamiento).
- Asesorar y acompañar a la primera línea de defensa en la realización de la gestión de riesgos de seguridad digital y en la recomendación de controles para mitigar los riesgos.
- Apoyar en el seguimiento a los planes de tratamiento de riesgo definidos.
- Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad digital.

#### **5.1.4 Riesgos de Seguridad y Salud en el trabajo**

La gestión de riesgos de Seguridad y salud en el trabajo está integrada al Sistema de Salud y Seguridad en el trabajo, cuyo liderazgo metodológico se encuentra en la Dirección de Gestión Corporativa. Su aplicación se enmarca en el Decreto 1072 de 2015: “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo”, en su Título 4: Riesgos Laborales.

La identificación de peligros y valoración de riesgos se basa en las orientaciones de la Guía Técnica Colombiana GTC 45 “Guía para la identificación de los peligros y la valoración de los riesgos en seguridad y salud ocupacional”, para ello, se diligenciará la información en la GTH-P28-F4 Matriz de identificación de peligros, valoración y control de riesgos.

Adicionalmente, el responsable de la Seguridad y Salud en el Trabajo estará a cargo del subdirector(a) de Administrativa y Financiera y las responsabilidades que deberá cumplir respecto a la gestión del riesgo serán las siguientes:

- Adoptar disposiciones para desarrollar las medidas de identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos y establecimiento de controles que prevengan daños en la salud de los trabajadores
- Incluir en los procesos de inducción y reinducción, actividades relacionadas a la identificación de peligros y control de riesgos.
- Informar a la línea estratégica sobre cualquier variación importante en los niveles o valoraciones de los riesgos de seguridad digital.

### **5.1.5 Riesgos de los procesos contractuales**

La formulación y gestión de los riesgos de los procesos contractuales de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico se desarrollan de acuerdo con los lineamientos de la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente y en particular el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación. Su liderazgo metodológico está a cargo del jefe de la Oficina Jurídica como cabeza de la Política de Gestión y Desempeño de Compras y Contratación del MIPG.

En tal sentido, será el líder del proceso de gestión contractual quien defina los instrumentos y lineamientos necesarios para la gestión de riesgos en la contratación, los cuales están contenidos en los procedimientos, formatos de estudios previos y anexos respectivos, cuya ubicación se encuentra en la intranet de la entidad.

### **5.1.6 Riesgos Fiscales**

Los riesgos fiscales se identifican y gestionan para prevenir la constitución del elemento medular de la responsabilidad fiscal, que es el daño al patrimonio público, representado en el menoscabo, disminución, perjuicio, detrimento, pérdida, o deterioro de los bienes o recursos públicos, o a los intereses patrimoniales del Estado (Decreto 403, 2020, art.6). Estos riesgos serán administrados siguiendo los lineamientos establecidos en la Guía para la Administración del Riesgo y el Diseño de Controles en Entidades Públicas Versión 6 del Departamento Administrativo de la Función Pública. La orientación metodológica estará a cargo de la Oficina Asesora de Planeación y se gestionarán bajo las mismas herramientas que se emplean para los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y lavado de activos y financiamiento de terrorismo:

- PE-P5-GU1 Guía para el Diligenciamiento de la Matriz de Gestión de Riesgos
- Formato PE-P5-F1 Matriz de Gestión de Riesgos
- Procedimiento PE-P5 Administración del Riesgo

### **5.1.7 Riesgos ambientales**

La intención de gestionar riesgos ambientales pretende que la Entidad esté en la capacidad de lograr los resultados previstos en el Sistema de Gestión Ambiental o Plan Institucional de Gestión Ambiental, prevenir o reducir los efectos indeseados al ambiente y lograr la

mejora continua. Dichos riesgos pueden estar relacionados con los aspectos ambientales identificados, los requisitos legales y otros requisitos. (NTC ISO 14001:2015).

Los instrumentos de identificación y análisis de riesgos ambientales se soportan en lo dispuesto por la Secretaría Distrital de Ambiente, específicamente lo mencionado en la resolución 3179 de 2023 “Por la cual se adopta la guía técnica para la formulación del Plan Institucional de Gestión Ambiental (PIGA), y se dictan lineamientos para su concertación, implementación, evaluación, control y seguimiento, y otras disposiciones”, cuya ubicación se encuentra en la intranet de la entidad.

Adicionalmente, el responsable de la gestión del riesgo ambiental es el gestor ambiental, es decir, estará a cargo del subdirector(a) de Administrativa y Financiera.

## 5.2 NIVELES DE RESPONSABILIDAD PARA EL MANEJO DE RIESGOS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONÓMICO

### 5.2.1 Línea Estratégica

Esta línea está conformada por la Alta Dirección, el Comité Institucional de Gestión y Desempeño y el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno. La responsabilidad de esta línea de defensa se centra en la emisión, revisión, validación y supervisión del cumplimiento de políticas en materia de control interno, gestión del riesgo, seguimientos a la gestión y auditoría interna para toda la entidad.

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<p><b>Comité Institucional de Coordinación de Control Interno</b></p>	<p>Someter a aprobación del representante legal de Secretaría Distrital de Desarrollo Económico la política de administración del riesgo previamente estructurada por parte de la Oficina Asesora de Planeación, como segunda línea de defensa en la entidad; hacer seguimiento para su posible actualización y evaluar su eficacia frente a la gestión del riesgo institucional. Se deberá hacer especial énfasis en la prevención y detección de fraude y mala conducta. (Tomado de la Resolución interna del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno).</p> <p>Hacer seguimiento de las evaluaciones llevadas a cabo por los organismos de control a la Política de Administración del Riesgo de la entidad.</p> <p>Analizar las recomendaciones del Comité Institucional de Gestión y Desempeño en relación con las políticas de gestión y desempeño que puedan generar cambios o ajustes a la estructura de control de la entidad y su impacto en la</p>

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
	<p>gestión del riesgo, enfatizando en el análisis de eventos y riesgos críticos.</p> <p>Definir mejoras al Modelo de Gestión de Riesgo en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión implementado por la entidad, con especial énfasis en las actividades de control establecidas en todos los niveles de la organización, información que deberá ser suministrada al Comité de Gestión y Desempeño para su incorporación</p> <p>Evaluar, decidir y adoptar oportunamente las propuestas de mejoramiento del componente de administración del riesgo del sistema de control interno que presente en sus informes la Oficina de control Interno.</p>
<p><b>Comité Institucional de Gestión y Desempeño</b></p>	<p>En este comité se analiza la gestión del riesgo implementada y se aplican las mejoras, decidiendo los resultados que deben ser abordados en Comité institucional de Coordinación de Control Interno.</p> <p>Realizar el análisis del monitoreo de la administración de riesgos y recomendar correctivos para su ajuste y mejora.</p>

### 5.2.2 Primera Línea de defensa

Desarrolla e implementa procesos de control y gestión de riesgos a través de su identificación, análisis, valoración, monitoreo y acciones de mejora.

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<p><b>Líderes de Proceso - Gerentes de Proyectos de Inversión</b></p>	<p>Corresponde a los líderes de procesos deben asegurarse de implementar esta política y los instrumentos asociados para mitigar los riesgos en la operación, reportando a la segunda línea sus avances y dificultades.</p> <p>Los líderes de procesos, junto con sus equipos deben identificar, valorar y definir la opción de tratamiento a los riesgos que tiene alcance la presente política y que pueden afectar el logro de los objetivos de los procesos, programas o proyectos en los cuales participe, acorde con la política de administración del riesgo.</p> <p>En concordancia con la cultura del autocontrol al interior de la entidad, los líderes de los procesos junto con su equipo realizarán monitoreo y evaluación permanente a la gestión de riesgos de corrupción. (Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades Públicas versión 6).</p> <p>Para los riesgos de seguridad de la información, son los líderes de proceso quienes deben identificar los activos de información de cada proceso, siendo</p>

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
	<p>orientados por el responsable de seguridad de la información de la entidad.</p> <p>Como primer paso para la identificación de riesgos de seguridad de la información es necesario identificar los activos de información de cada proceso, siendo debidamente orientados por el responsable de seguridad de la información de la entidad.</p>
<p><b>Equipo de enlaces MIPG</b></p>	<p>Los enlaces de MIPG, apoyan a los líderes de proceso en la identificación y valoración de riesgos, definición de opción de tratamiento, valoración de controles, monitoreo a la gestión del riesgo e implementación de acciones de mejora. Son catalizadores en la recolección de información periódica de reportes, actualización de riesgos y multiplicadores de las socializaciones de la metodología vigente.</p>
<p><b>Servidores Públicos</b></p>	<p>Participar en cada una de las etapas de la implementación del modelo de administración del riesgo, desde la naturaleza de sus funciones y procesos relacionados, apoyando la construcción y actualización de mapas de riesgos, la caracterización de controles y seguimiento correspondiente.</p> <p>Informar la materialización de riesgos de corrupción, gestión y otros, siguiendo el conducto asociado para su tratamiento.</p> <p>Aplicar las medidas de control, para evitar la materialización de riesgos asociadas a la ejecución de su actividades.</p>
<p><b>Contratistas</b></p>	<p>Participar en cada una de las etapas de la implementación del modelo de administración del riesgo, desde la naturaleza de sus obligaciones, el objeto de su contrato y procesos relacionados, apoyando la construcción y actualización de mapas de riesgos, la caracterización de controles y seguimiento correspondiente.</p> <p>Informar la materialización de riesgos de corrupción gestión y otros siguiendo el conducto asociado para su tratamiento.</p> <p>Aplicar los controles diseñados en las matrices de riesgos, asociadas a la ejecución de sus contratos.</p>

### 5.2.3 Segunda Línea de defensa

Esta línea procura que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, además, se encarga de supervisar la eficacia e implementación de las prácticas de gestión de riesgo. Esta línea incluye a los

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

jefes de planeación, o quienes hagan sus veces; líderes o coordinadores de contratación, financiera y de TIC, que encabecen y orienten metodológicamente las categorías de gestión de riesgo en la entidad. Este nivel le permite a la entidad hacer un seguimiento o autoevaluación permanente de la gestión, de manera que pueda orientar y generar alertas a las personas que hacen parte de la 1ª línea de defensa, así como a la Alta Dirección (Línea Estratégica). (Basado en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión).

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<p><b>Oficina Asesora de Planeación</b></p>	<p>Liderar metodológicamente el proceso de administración de riesgos de gestión, corrupción y LA-FT. Adicionalmente, esta misma oficina será la encargada de consolidar el mapa de riesgos de corrupción.</p> <p>Definir mecanismos y herramientas metodológicas para la implementación de la administración del riesgo y acompañar metodológicamente a la primera línea de defensa en su implementación.</p> <p>Verificar la adecuada identificación de los riesgos en relación con los objetivos institucionales o estratégicos definidos desde el Direccionamiento Estratégico.</p> <p>Realizar el monitoreo de riesgos y presentar sus resultados al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p>
<p><b>Líderes de otros Sistemas de Gestión o metodologías de riesgo</b></p>	<p>Monitorear la gestión de riesgo y control ejecutada por la primera línea de defensa, para los riesgos de seguridad de la información, contratación, ambientales y seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>Establecer, socializar y orientar a los procesos en la implementación de la metodología de gestión de riesgo de acuerdo a los lineamientos legales vigentes o norma técnica aplicable al sistema correspondiente. Asimismo, en la generación de informes que contengan el monitoreo respectivo.</p> <p>En materia de seguridad de la información, la Subdirección de Informática y Sistemas elaborará un informe que contenga el monitoreo y seguimiento de los riesgos, proporcionando retroalimentación al líder de área e informando a la tercera línea de defensa sobre el comportamiento observado durante el período de seguimiento. Además, se debe asegurar la custodia de las evidencias en el repositorio institucional administrado por la subdirección.</p>

#### 5.2.4 Tercera Línea de defensa

Esta línea de defensa está conformada por la Oficina de Control Interno, quienes evalúan de manera independiente y objetiva los controles de 2ª línea de defensa para asegurar su efectividad y cobertura.

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

INSTANCIA	ROLES Y RESPONSABILIDADES
<p><b>Oficina de Control Interno</b></p>	<p>Proporcionar un aseguramiento basado en el más alto nivel de independencia y objetividad sobre la efectividad del S.C.I. El alcance de este aseguramiento, a través de la auditoría interna cubre todos los componentes del S.C.I.</p> <p>Revisar la efectividad y aplicación de controles, planes de contingencia y actividades de monitoreo vinculados a riesgos clave en la entidad.</p> <p>Alertar sobre la probabilidad de riesgo de fraude o corrupción significativo en las áreas auditadas.</p> <p>Establecer el plan anual de auditoría basado en riesgos, priorizando aquellos procesos o unidades auditables que tienen mayor nivel de exposición al riesgo</p> <p>Comunicar regularmente al Comité de Coordinación de Control Interno, y como resultado de la evaluación independiente, cambios e impactos en la evaluación del riesgo.</p> <p>Brindar asesoría y acompañamiento a la primera y segunda línea de defensa, sin que ello derive en acciones de obligatorio cumplimiento para la administración (Tomado de Guía de Roles Oficina de Control interno 2018)</p> <p>En materia de seguridad de la información, realiza seguimiento a través de la auditoría interna, mecanismo para evaluar de manera integral, independiente y objetiva la efectividad de la gestión de riesgos realizada por la primera y segunda línea de defensa. Las evidencias correspondientes a los controles y al plan de acción deben ser consultadas en el repositorio designado específicamente para este propósito.</p>

### **5.3 NIVELES DE TOLERANCIA, CAPACIDAD Y APETITO DE RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA/FT**

#### **5.3.1 Capacidad del riesgo**

La Secretaría Distrital de Desarrollo Económico estima que para cumplir con sus objetivos definidos la máxima cantidad de riesgo que puede soportar, son aquellos que se ubiquen en una zona alta en el mapa de calor. Frente a estos riesgos es necesario que el tratamiento a implementar sea tratado en el Comité de Gestión y Desempeño y Comité de Coordinación de Control Interno según se determine.

#### **5.3.2 Tolerancia**

Serán tolerados los riesgos que se ubiquen en el mapa de calor hasta la zona moderada, y serán sujetos a los tratamientos definidos dependiendo la zona en la cual se ubique.

### 5.3.3 Apetito del Riesgo

Solo se asumirán los riesgos inherentes ubicados en la zona baja del mapa de calor. Ningún riesgo de corrupción o fraude puede ser aceptado.

### 5.4 NIVELES PARA CALIFICAR EL IMPACTO DE DE RIESGO DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN Y LA/FT

En atención a los lineamientos vigentes de Gestión de Riesgo del DAFP versión 5, la entidad define el impacto en dos variables: impactos económicos y reputacionales que se definen a continuación:

- **Impacto Económico:** Posible pérdida o detrimento económico de la entidad, frente a la materialización de un riesgo
- **Impacto reputacional:** Posible nivel de pérdida o merma en la reputación de una entidad de forma que afecte de forma negativa a la percepción que el entorno social tiene sobre la misma, cuando se materializa un riesgo

La escala de impacto para el impacto económico y reputacional de la SDDE es el siguiente:

Nivel	Impacto	Descripción Económica	Descripción Reputacional
100%	Catastrófico	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país
80%	Mayor	Entre 101 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal
60%	Moderado	Entre 51 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
40%	Menor	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
20%	Leve	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.

Fuente: Criterios para definir el nivel de impacto. Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6, 2022.

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto.

## 5.5 NIVELES DE ACEPTACIÓN Y TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS DE GESTIÓN, CORRUPCIÓN, SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, FISCALES Y LA/FT

De acuerdo con la valoración de los riesgos, teniendo en cuenta la ubicación final en la Matriz de calificación, evaluación y respuesta a los riesgos, se establecen las medidas de respuesta, a través de la identificación de las opciones de manejo para el tratamiento de los riesgos. Las opciones de manejo a tomar son las siguientes y se pueden considerar cada una de manera independiente o en conjunto:

- **Evitar el Riesgo:** Se toman medidas encaminadas a evitar la materialización del riesgo.
- **Reducir el Riesgo:** Incluye medidas orientadas a disminuir tanto la probabilidad (medidas de prevención) como el impacto (medidas de detección).
- **Compartir o Transferir el Riesgo:** Reducen los efectos de los riesgos, a través del traspaso de las pérdidas a otras organizaciones.
- **Asumir el Riesgo:** En este caso, no se adopta ninguna medida que afecte la probabilidad o el impacto del riesgo.

El tratamiento del riesgo implica la preferencia para la modificación de los riesgos y la aplicación del mismo, dependiendo la zona en la que estos se encuentren ubicados se define una opción de tratamiento de acuerdo con lo establecido en la siguiente tabla:

ZONA DE RIESGO	OPCIONES DE MANEJO
<b>BAJA</b>	* Asumir el riesgo
<b>MODERADA</b>	* Reducir el riesgo
<b>ALTA</b>	* Reducir el riesgo (Mitigar) * Reducir el riesgo (Transferir) * Evitar el riesgo
<b>EXTREMA</b>	* Reducir el riesgo (Mitigar) * Reducir el riesgo (Transferir) * Evitar el riesgo

Una vez empleado el tratamiento otorga controles o los modifica, es importante incluir las opciones de análisis, evaluación, desarrollo e implementación que se deben tener en cuenta para el tratamiento del riesgo. Para los riesgos de gestión, después de implementar las actividades de control y para la opción de tratamiento reducir, se debe definir un Plan de Acción con fechas de implementación y seguimiento y la definición de una acción de contingencia ante la posible materialización del riesgo de conformidad con los siguientes aspectos: Plan de Acción, fecha de Implementación, fecha de Seguimiento, Indicador Clave de Riesgo, Acción de contingencia ante posible materialización (Ver 5.6 Monitoreo , Seguimiento y Materialización de Riesgos).

## 5.6 MONITOREO, SEGUIMIENTO Y MATERIALIZACIÓN DE RIESGOS

Es necesario para la gestión del riesgo realizar un continuo monitoreo, seguimiento y control de cada uno de los planes de tratamiento del riesgo donde se determinen cuáles serán los controles que permitirán mitigar los riesgos y solucionarlos por medio de mantenerlos, de reducir su nivel, eliminarlos o transferirlos. Así mismo, variables externas e internas pueden modificar el riesgo, su valoración o controles para su mitigación. A continuación, se establecen las directrices para el monitoreo asociado a primera y segunda línea de defensa, el seguimiento asociado a tercera línea y las acciones a emprender cuando se identifica materialización de riesgos.

### 5.6.1 Monitoreo

El monitoreo se llevará a cabo desde primera y segunda línea de defensa así:

#### Monitoreo primera línea de defensa (Líderes de proceso y sus equipos)

Una vez identificado, valorado y establecido el tratamiento de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales, seguridad de la información y LA/FT (plan implementación), el líder del proceso junto con su equipo, realizará el monitoreo permanente y debe registrarlo como mínimo de **manera trimestral**, el avance de las acciones del plan de implementación frente a la zona residual resultante, la referencia a la continuidad y efectividad de los controles y si se materializó o no el riesgo.

El líder debe considerar modificaciones sobre el riesgo identificado, si en el monitoreo se presentan variables que así lo ameriten, tales como aplicación de nuevos controles, materialización del riesgo, mayor exposición del riesgo u otras situaciones que impacten la probabilidad o impacto. Las modificaciones deben ser comunicadas a la Oficina Asesora de Planeación para que sean incorporadas en la matriz de riesgos.

Nota: Ver ítem Materialización

**Fechas clave:** Reporte de monitoreo primera línea de defensa **10 primeros días hábiles**, al corte de cada trimestre.

Para los riesgos de categorías ambientales, de contratación y de seguridad y salud en el trabajo, los líderes de procesos deben considerar modificaciones, si en el monitoreo se presentan variables que así lo ameriten, tales como aplicación de nuevos controles, materialización del riesgo, mayor exposición del riesgo u otras situaciones que impacten la probabilidad o impacto. Las modificaciones deben ser comunicadas al responsable líder de la gestión del riesgo ambiental, de contratación o de seguridad y salud en el trabajo, según sea el tipo de riesgo.

**Fechas clave:** De acuerdo a normatividad técnica o legal de cada sistema de gestión.

### Monitoreo segunda línea de defensa

#### Oficina Asesora de Planeación:

La Oficina Asesora de Planeación realizará reporte y consolidación del monitoreo trimestral de los riesgos de gestión, corrupción, fiscales y LA/FT previo reporte de los líderes de proceso. El cual se socializa a los líderes de proceso, representante legal y se publica en la intranet.

#### Subdirección de Informática y Sistemas

Realizará reporte y consolidación del monitoreo trimestral de los riesgos de seguridad de la información previo reporte de los líderes de proceso. El cual se socializa a los líderes de proceso, representante legal y se publica en la intranet.

Dichas dependencias de acuerdo a la tipología de riesgo, revisarán el avance de acciones del plan de implementación o tratamiento de riesgos, materializaciones y analizará las deficiencias del modelo para realizar recomendaciones sobre la mejora y ajuste del mismo.

**Fechas clave:** Consolidación y análisis del reporte de monitoreo enviado por primera línea de defensa, **en la última semana del mes posterior al cierre del trimestre.**

Se presentará en sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de acuerdo con la agenda establecida por esta instancia.

#### Líderes de otros Sistemas de Gestión y categorías de riesgo (Ambiental, Contratación y Seguridad y Salud en el Trabajo)

Los responsables de la gestión de riesgos ambientales, de contratación y de Seguridad y Salud en el Trabajo Salud realizan el monitoreo conforme a la normatividad específica de cada uno y definen las acciones en caso de materialización del riesgo.

## Monitoreo segunda línea de defensa

**Fechas clave:** De acuerdo a normatividad técnica o legal de cada sistema de gestión.

### 5.6.2 Seguimiento

El seguimiento se adelanta desde la tercera línea de defensa, es decir, El/la Jefe de la Oficina de Control Interno adelantará el seguimiento de los riesgos que administra la SDDE de la política de administración de riesgo en los siguientes términos:

- El seguimiento del mapa de riesgos de gestión se realizará trimestralmente del cual se generarán los informes periódicos. Adicionalmente la Oficina de Control Interno puede incluir en sus auditorías internas la revisión de riesgos institucionales dado su enfoque basado en el riesgo.
- El seguimiento de los riesgos de corrupción, atenderá los términos de la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 de 2022 del DAFP, donde se realiza un seguimiento cuatrimestral que debe ser publicado en la página web de la entidad en su link de transparencia, en los diez (10) primeros días hábiles siguientes al corte de cuatrimestre.
- El/la Jefe de la Oficina de Control Interno, evaluará de manera independiente bajo un esquema de auditoría interna basada en riesgos, en el que se indicará la periodicidad del seguimiento.

### 5.6.3. Materialización de Riesgos

Se indican a continuación acciones y mecanismos frente a la materialización de riesgos, asociados a la fuente de la identificación y categoría de riesgos.

TIPO DE RIESGOS	ACCIONES A EMPRENDER
Riesgos de Gestión y fiscales	<p><b>Primera línea de defensa:</b> Activar y ejecutar inmediatamente el plan de contingencia frente a materialización de riesgos.</p> <p>Informar en el reporte trimestral de monitoreo a la Oficina Asesora de Planeación la materialización de riesgos y la revaloración del riesgo analizando cambios en probabilidad e impacto, controles y tratamiento.</p> <p><b>Segunda Línea de defensa</b></p>

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

TIPO DE RIESGOS	ACCIONES A EMPRENDER
	<p>Verificar que la primera línea de defensa implementó el plan de contingencia Incorporar la materialización en informe de monitoreo y comunicar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.</p> <p>Acompañar metodológicamente la revaloración del riesgo si aplica.</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b> Identificar posibles cambios o inclusión de seguimientos o auditorías en el plan anual de auditorías, dada la materialización y la actualización de mapa de riesgos si aplica.</p>
<p><b>Riesgos de Corrupción y de LA-FT</b></p>	<p><b>Primera Línea de Defensa</b> Informar a las autoridades de la ocurrencia del hecho de corrupción. Activar y ejecutar inmediatamente el plan de contingencia frente a materialización de riesgos. Revisar el mapa de riesgos de corrupción, en particular, las causas, riesgos y controles, para su ajuste si aplica. Llevar a cabo un monitoreo permanente.</p> <p><b>Segunda Línea de defensa</b> Incorporar la materialización en informe de monitoreo y comunicar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño. Acompañar metodológicamente la revaloración del riesgo si aplica. Verificar si se tomaron las acciones, entre ellas los controles de reporte ante autoridades correspondientes y si se actualizó el mapa de riesgos de corrupción.</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b> Verificar que se haya gestado el reporte ante autoridades cuando aplique. Si el jefe de Control Interno es quien detecta materializaciones de riesgos de corrupción en el desarrollo de su ejercicio, deberá realizar el reporte ante autoridades y ante la Secretaría de Transparencia de acuerdo a Decreto 338 de 2019: Por el cual se modifica el decreto 1083 de 2015, Único reglamentario del Sector de Función Pública y se crea la Red Anticorrupción. Identificar posibles cambios a inclusión de seguimientos o auditorías en el plan anual de auditorías, dada la materialización y la actualización de mapa de riesgos si aplica.</p> <p><b>Nota:</b> Se deben analizar y considerar como para la materialización de riesgos de gestión, corrupción y LA-FT, los informes y evaluaciones de los organismos de control, que pueden indicar la ocurrencia tanto de un riesgo identificado, como la identificación de nuevos riesgos en los procesos de la entidad.</p>
<p><b>Seguridad y Salud en el Trabajo</b></p>	<p><b>Primera Línea de Defensa</b></p>

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

TIPO DE RIESGOS	ACCIONES A EMPRENDER
	<p>Informar oportunamente al responsable de la gestión del riesgo (Subdirector (a) Administrativo y Financiero) acerca de los peligros y riesgos latentes en su proceso.</p> <p><b>Segunda Línea de defensa</b> Verificar si se tomaron las acciones, entre ellas los controles de reporte ante autoridades correspondientes y si se actualizó la matriz de identificación de peligros y valoración de riesgos.</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b> Verificar que se haya gestado el reporte ante autoridades cuando aplique.</p>
<p><b>Riesgos ambientales</b></p>	<p><b>Primera Línea de Defensa</b> Informar oportunamente al responsable de la gestión del riesgo (Subdirector (a) Administrativo y Financiero).</p> <p><b>Segunda Línea de defensa</b> Verificar si se tomaron las acciones, entre ellas los controles de reporte ante autoridades correspondientes.</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b> Verificar que se haya gestado el reporte ante autoridades cuando aplique.</p>
<p><b>Riesgos Contractuales</b></p>	<p>Se gestionan atendiendo la matriz de riesgos de cada proceso contractual y lineamientos de Colombia Compra Eficiente.</p> <p><b>Primera Línea de Defensa</b> Informar oportunamente al responsable de la gestión contractual (Jefe Oficina Jurídica).</p> <p><b>Segunda Línea de defensa</b> Verificar si se tomaron las acciones, entre ellas los controles de reporte ante autoridades correspondientes.</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b> Verificar que se haya gestado el reporte ante autoridades cuando aplique.</p>
<p><b>Riesgos de seguridad de la información</b></p>	<p><b>Primera Línea de Defensa</b> Informar del incidente de seguridad de la información que haya ocurrido al responsable de Seguridad de la Información. Informar en el reporte trimestral de monitoreo a la Oficina Asesora de Planeación. Revalorar el riesgo analizando cambios en probabilidad e impacto, controles y tratamiento.</p>

TIPO DE RIESGOS	ACCIONES A EMPRENDER
	<p><b>Segunda Línea de defensa</b>            Incorporar la materialización en informe de monitoreo y comunicar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño.            Acompañar metodológicamente la revaloración del riesgo si aplica.            En caso de ser necesario se debe reportar la materialización del riesgo como incidente de seguridad ante la instancia correspondiente (Csirt Gobierno, Csirt Distrito o Superintendencia de Industria de Comercio -SIC-) en concordancia con el procedimiento de gestión de incidentes de seguridad de la información GT-P8</p> <p><b>Tercera Línea de defensa</b>            Identificar posibles cambios o inclusión de seguimientos o auditorías en el plan anual de auditorías, dada la materialización y la actualización de mapa de riesgos si aplica.</p>

## 5.7 LINEAMIENTOS PARA LA INFORMACIÓN, COMUNICACIÓN Y CONSULTA

El componente de información, comunicación y consulta respalda de manera transversal el Modelo Integrado de Gestión y particularmente la Administración de Riesgos en la dimensión 7 asociada al Sistema de Control Interno, procurando el conocimiento generalizado y sostenibilidad en la apropiación del modelo en la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico. Con este propósito se definen las siguientes líneas operativas:

- Deberá ser un proceso participativo, teniendo en cuenta las necesidades de las partes interesadas, de modo tal que las acciones emprendidas para mitigar los riesgos identificados, contribuyan a mejorar el desempeño de la entidad.
- El Mapa de Riesgos de Corrupción se debe publicar en la página web de la entidad o en un medio de fácil acceso al ciudadano, a más tardar el 31 de enero de cada año. Durante el año de su vigencia se podrá modificar o ajustar las veces que sea necesario. Para tal fin el líder del proceso deberá informar a la Oficina Asesora de Planeación y ésta a su vez a la Oficina de Control Interno. Considerando la criticidad del riesgo, se debe analizar su socialización en Comité Institucional de Gestión y Desempeño o Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- Se realizará también la publicación la gestión de riesgos en la Intranet, en el módulo de Sistema de Gestión de la Entidad.
- El proceso de socialización se llevará a cabo mediante distintos mecanismos de comunicación institucional, como correo electrónico, intranet, página web, mesas de trabajo, entre otros promoviendo el despliegue y conocimiento de los roles de las líneas de defensa y resultados periódicos de la gestión de riesgo.

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

CAMBIOS EN EL DOCUMENTO	RESPONSABLE	FECHA	VERSIÓN
Estandarización de la guía por resolución 184	Jefe Oficina Asesora de Planeación	29/04/2015	1
1 Modificación por resolución No 751	Jefe Oficina Asesora de Planeación	16/11/2017	2
Ajuste de la Guía por cambio de la metodología del DAFP	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Noviembre de 2018	3
Se ajustaron definiciones alineándolas a las presentes en la ISO 31000:2018, se incluye numeral 3.3 Criterios que Debe Contener un Control, se incluye nota en valoración de Jefe Oficina Asesora de Planeación	Jefe Oficina Asesora de Planeación	3 Abril de 2020	4
Actualización numeral 6.1 seguimiento al incluir la necesidad de elaboración de un plan de mejoramiento luego de la materialización de un riesgo	Jefe Oficina Asesora de Planeación	Enero de 2021	5
Adecuación y adaptación de lineamientos de 2020 Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas v5. La Política se establece como una orientación estratégica en la administración de riesgos de la entidad y se desliga de elementos operativos frente a la antigua Guía de administración de riesgo PE-P5-GU1 Versión: 5 que incorporaba la Política de Riesgos.	Jefe Oficina Asesora de Planeación Comité Institucional Coordinación de Control Interno- Sesión del 19/08/2022	19/08/2022	6
Inclusión de las categorías de riesgos ambientales, fiscales y seguridad de la información. Armonización del documento en los diferentes capítulos de la Política, relacionados con los objetivos, alcance, niveles de responsabilidad, metodologías y monitoreo, por cada tipo de riesgo. Ajuste en el numeral de monitoreo, respecto a los plazos para generar el informe por parte de la segunda línea de defensa. Vinculación de las acciones por cada línea de defensa en el capítulo de materialización del riesgo. Eliminación del capítulo de articulación estratégica.	Jefe Oficina Asesora de Planeación	19/06/2024	7

**POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS  
DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE  
DESARROLLO ECONÓMICO**

No.	ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ	REVISIÓN TÉCNICA	APROBACIÓN TÉCNICA:	FECHA
7	Camilo Salgado Contratista OAP Luz Mireya Alarcón – Profesional OAP	Luisa Fernanda Moreno Panesso – Jefe Oficina Asesora de Planeación	Comité Institucional Coordinación de Control Interno- Sesión del 19/06/2024	Diego Constain – Profesional Especializad o OAP	Luisa Fernanda Moreno Panesso – Jefe Oficina Asesora de Planeación	19/06/2024